



# RESOLUCION R-N° 1603-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2022

Expte. N° 17.079/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, que serán beneficiados con distintos tipos de becas durante el período lectivo 2022, desde el 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Paula Marianella CABRAL ARIAS	40.900.269	220341

ARTÍCULO 2°.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA DE CONECTIVIDAD consistente en la suma mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Agustín Alejandro RUSTAN	43.431.490	419983
2	Paula Marianella CABRAL ARIAS	40.900.269	220341
3	Viviana Beatriz TORANZO	43.225.819	222813

ARTÍCULO 3°.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Anabel Yamila CORTEZ	44.857.017	421155
2	Mónica Bravo SANCHEZ	44.911.405	421273
3	Araceli del Valle SEGOVIA	45.261.011	535823
4	Celeste Anahí MANSILLA	44.493.011	535840
5	Mariana Antonela PALACIOS	45.182.988	535786
6	Malena Belén MEDINA	34.639.186	535813
7	Sol Estefanía HOYOS	45.178.367	535850



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.079/22

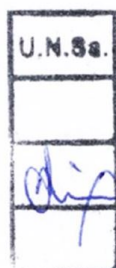
Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
8	Miguel Oscar PRIETO	44.271.420	535789
9	Rocío Candela SORIA	42.205.619	535826
10	Adriana Patricia ACOSTA	27.974.707	535776
11	Andrea Cecilia LOZADA	42.131.920	535809
12	Emilia Fernanda TESEYRA ACOSTA	45.112.188	535790
13	Jimena Cristina RANURE	44.911.222	535851
14	Emiliano PERALTA	44.105.498	535788

ARTÍCULO 4°.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA DE CONECTIVIDAD consistente en la suma mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Anabel Yamila CORTEZ	44.857.017	421155
2	Mónica BRAVO SÁNCHEZ	44.911.405	421273
3	Araceli del Valle SEGOVIA	45.261.011	535823
4	Celeste Anahí MANSILLA	44.493.011	535840
5	Mariana Antonela PALACIOS	45.182.988	535786
6	Malena Belén MEDINA	34.639.186	535813
7	Sol Estefanía HOYOS	45.178.367	535850
8	Miguel Oscar PRIETO	44.271.420	535789
9	Rocío Candela SORIA	42.205.619	535826
10	Adriana Patricia ACOSTA	27.974.707	535776
11	Andrea Cecilia LOZADA	42.131.920	535809
12	Emilia Fernanda TESEYRA ACOSTA	45.112.188	535790
13	Jimena Cristina RANURE	44.911.222	535851
14	Emiliano PERALTA	44.105.498	535788

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 las BECAS DE ESTUDIO, y en la partida 15-22-0 las BECAS DE CONECTIVIDAD, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1603-2022